

(Navarra)

N. Expediente	5/2024
F. Apertura	03/01/2024
Código de clasificación	2.04.00
Asunto	CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CONCEPCIÓN XIMÉNEZ

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

En Cascante, siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2024, se reúne la mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con la licitación de las obras de REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CONCEPCIÓN XIMÉNEZ por procedimiento abierto.

La Mesa queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE: Don ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cascante.

VOCALES:

- Don JOSE LUIS ROMANO BLASCO, interventor del ayuntamiento de Cascante.
- Vocal- secretaria: DOÑA M^a TERESA PERALES DÍAZ, secretaria del ayuntamiento de Cascante.

Visto el informe de valoración emitido por Luis Cornago Rodríguez sobre la oferta presentada en el sobre B por la empresa IDOI CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES S.L., la mesa procede a su evaluación con el resultado siguiente:



IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	
Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	7 puntos
Plan de obra	9 puntos
Aspectos medio-ambientales	1 puntos
Tratamiento de afecciones	5 puntos
TOTAL	22.00 puntos

A continuación, se procede por la mesa en acto interno a la apertura del sobre C que contiene la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y a su valoración conforme a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la contratación con el resultado siguiente:

IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	
Compromiso de subcontratación con C.I. socio-laboral y o C. especiales empleo	8 puntos
Garantía complementaria 5,00 Años	10 puntos
acciones de sensibilización y formación en material de igualdad y conciliación	2 puntos
oferta económica: 433.444,39 Euros	53 puntos
TOTAL	73.00 puntos

En virtud de lo anterior la mesa acuerda requerir a la empresa IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L. para que en el plazo de siete días presente la documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia técnica y económica, en la forma establecida en la base 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la



AYUNTAMIENTO

DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE

31520-CASCANTE

(Navarra)

contratación de las obras, con la advertencia de que la falta de aportación de la documentación en el plazo indicado supondrá la exclusión del licitador del procedimiento con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje.

Y para que conste, se extiende la presente acta que firma el presidente de la mesa, de que yo, la secretaria, doy fe.-

El presidente,
Don Alberto Añón Jiménez. -

La secretaria,
M^a Teresa Perales Díaz.
Documento firmado electrónicamente al margen. -

